



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

50º período de sesiones

3 a 7 de abril de 2017

Tema 3 del programa provisional¹

Debate general 3:

a): Medidas para seguir ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el

Desarrollo en los planos mundial, regional y nacional

b): Tema especial del 50º período de sesiones² de la Comisión

sobre la base del Programa de Acción de la Conferencia

Internacional sobre la Población y el Desarrollo y las

medidas clave para seguir ejecutándolo

Declaración presentada por Alliance Defending Freedom, Asociación Nacional Cívica Femenina, Mujer para la Mujer A.C., Observatorio Regional para la Mujer de América Latina y el Caribe A.C., Red Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz A.C., y Vida y Familia de Guadalajara A.C., organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social³

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

¹ [E/CN.9/2017/1](#).

² Los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible.

³ La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Alliance Defending Freedom (ADF) es una asociación jurídica internacional sin ánimo de lucro formada por más de 2.200 abogados que se dedican a la protección de los derechos humanos fundamentales. ADF ha participado en más de 500 causas ante foros nacionales e internacionales, incluidos los tribunales supremos de la Argentina, los Estados Unidos de América, Honduras, la India, México y el Perú, además de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Asimismo, ha prestado testimonio especializado a varios parlamentos de Europa, el Parlamento Europeo y el Congreso de los Estados Unidos. Está acreditada ante el Consejo Económico y Social, así como ante la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Europea (la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Parlamento Europeo).

Vida y Familia de Guadalajara es una institución privada mexicana de bienestar social que ayuda a las mujeres embarazadas socioeconómicamente vulnerables a alcanzar su dignidad e integración social posnatal por medio de la educación y capacitación. Mujer para la Mujer es una organización no gubernamental dedicada a promover los derechos humanos fundamentales de la mujer, prestando especial atención a la mejora de la vida de las mujeres rurales de las diversas comunidades indígenas de México. Construye es una organización no gubernamental mexicana que pone de relieve la importancia de la mujer en las esferas profesional, social y familiar por medio de la reunión de información, el intercambio de buenas prácticas y la promoción del desarrollo del hombre y la mujer. Red Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz es una organización mexicana implantada en 28 estados de ese país que se dedica a promover el desarrollo integral de la mujer con miras a corregir las desigualdades de género y obtener logros en materia de desarrollo para la nación y la sociedad en conjunto. La Asociación Nacional Cívica Femenina (ANCIFEM) impulsa el liderazgo de las mujeres a fin de fomentar una cultura de respeto a la dignidad de la mujer.

Con motivo del 50º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo exhortamos a los Estados Miembros a reafirmar su compromiso inalterable con los derechos humanos, prestando particular atención a los cambios en las estructuras de edad de la población y el desarrollo sostenible, de manera que nadie quede excluido. En el párrafo 6.16 del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se reconoce que el descenso en las tasas mundiales de fecundidad, sumado a la reducción constante de la mortalidad, en la mayoría de las sociedades están dando lugar a cambios fundamentales en las estructuras de edad de la población. Esos cambios pueden observarse con mayor claridad en el aumento del número de personas de edad como proporción de la población total.

Una población envejecida tiene diversas repercusiones económicas y sociales que deben enfrentarse de forma apropiada y correcta para ayudar a las personas de edad y contribuir a la salud del conjunto de la sociedad. Esto incluye, en coherencia con los instrumentos de derechos humanos internacionalmente vinculantes, la promoción de la familia como la unidad natural y fundamental de la sociedad a fin de asegurar la solidaridad intergeneracional para proteger los derechos humanos de cada uno de los miembros de la familia, la importancia de atender a las personas de

edad y el fomento del empleo juvenil. Estas tres prioridades deben centrar la atención de todas las sociedades y Estados, antes que la promoción de programas moralmente controvertidos que atenten contra el derecho humano fundamental a la vida, como el aborto, la eutanasia y el suicidio asistido.

El artículo 6(1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que el derecho a la vida es inherente a todos los seres humanos y debe estar protegido por la ley, y que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. El derecho a la vida no es solamente la “libertad para vivir” de las personas, sino también un deber del Estado de proteger la vida y no privar de ella a nadie arbitrariamente. En consonancia con el derecho internacional y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la sociedad y el Estado tienen la obligación de apoyar la realización de la autonomía de las personas de edad mediante el establecimiento de condiciones que aseguren el derecho a la vida y promuevan su calidad de vida, desarrollen sistemas de atención de salud y seguridad social para ellas, y mejoren la capacidad de las familias para atender a sus miembros de mayor edad. Esto debe acompañarse de la aplicación de políticas concebidas para potenciar al máximo la utilización de la mayor cantidad posible de la población en edad de trabajar, así como para promover la institución de la familia, entre otras cosas para invertir la tendencia al descenso de las tasas de fecundidad y natalidad y contribuir a su recuperación, y de ese modo poder restablecer una estructura social y de edad más equilibrada.

Tanto desde un enfoque basado en los derechos humanos como de un enfoque basado en el desarrollo, la promoción y protección de las instituciones del matrimonio y la familia representan y siguen siendo los mejores medios para abordar el desafío del cambio en las estructuras de edad de la población. La civilización prospera cuando todos sus miembros pueden prestarse mutuamente apoyo de forma adecuada y aportar sus propios talentos y visiones particulares en todas las etapas de su ciclo vital, y el matrimonio y la familia, cuando se ven fortalecidos para funcionar como deberían, facilitan estos objetivos aliviando la presión sobre el Estado, fomentando la solidaridad entre las generaciones y proporcionando redes básicas de amor y apoyo a las personas. Así lo reconoce la resolución más reciente del Consejo de Derechos Humanos sobre la protección de la familia (resolución 32/X), en que se establece que las políticas y medidas destinadas a proteger la familia pueden tener un efecto positivo en la protección y promoción de los derechos humanos de todos sus miembros.

En su libro *La explosión demográfica o bomba P*, de 1968, Paul Ehrlich argumentó que la superpoblación ocasionaría una hambruna masiva. Esto no ha llegado a suceder nunca. En la actualidad nos enfrentamos a una fatalidad distinta pero igualmente catastrófica: una “bomba de relojería” demográfica. En gran parte del mundo, las bajas tasas de natalidad han dado lugar al envejecimiento de la población y a un menor número de jóvenes para apoyar a las generaciones de mayor edad e impulsar el desarrollo. No es el mejor momento para recomendar reducir el tamaño de la familia. Por el contrario, este es el momento de celebrar las contribuciones singulares de cada uno de nosotros al planeta y, en particular, de los jóvenes, que están especialmente preparados para potenciar el desarrollo. Celebramos el legado de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que en el párrafo 7.24 de su Programa de Acción dejó claro que el

aborto no debe promoverse como un método de planificación familiar y en el párrafo 8.25 dispuso que el Estado tiene el derecho soberano de establecer sus propias leyes sobre el aborto. De acuerdo con la Conferencia Internacional, exhortamos a los Estados Miembros a que pongan de relieve el hecho de que las personas representan nuestro mayor recurso para el desarrollo y subrayen la importancia que reviste tener unas poblaciones dinámicas y prósperas para el desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible no es posible sin prestar atención al papel fundamental que desempeña la familia. El presente 50º período de sesiones brinda una oportunidad crucial para que las Naciones Unidas se opongan a los objetivos coercitivos en materia de población y reconozcan a las personas como el motor del desarrollo, una tarea que se inició hace más de 20 años en El Cairo y que aún sigue hoy día. Si por el contrario nos centramos en crear las condiciones propicias para la prosperidad humana y fomentamos unas estructuras familiares fuertes proporcionaremos a los jóvenes las oportunidades que necesitan para contribuir a un desarrollo sostenible duradero, además de proteger los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad, particularmente en las etapas más vulnerables de su vida.
